

PROCESO: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Rad Proceso: 2023- 00202-00
Demandante: ROSA JULIA MUÑOZ OLAVE
Demandado: ISRAEL VALVERDE SANCLEMENTE

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, asunto, informándole que el término para subsanar se encuentra vencido, término que trascurrió en silencio.

Palmira, 30 de Junio de 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No.1130

Palmira Valle, Treinta (30) de Junio de dos mil Veintitrés
(2023)

Revisada la presente demanda se observa que no fue subsanada de los defectos que adolecía advertidos por el Despacho dentro del término concedido, motivo por el cual se dispone su Rechazo tal como lo prevé el inciso 4º. Artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V)

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Adjudicación de Apoyos interpuesta a través de apoderado judicial por la señora ROSA JULIA MUÑOZ OLAVE en favor del señor ISRAEL VALVERDE SANCLEMENTE,

SEGUNDO: sin necesidad de ordenar el desglose, por cuanto la demanda se presentó en mensajes de datos.

NOTIFÍQUESE

**La Juez,
MARITZA OSORIO PEDROZA**

RMRG

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 108 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle, 03 de Julio de 2023

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0fd1afa8a855025aa9746955ad24c5c3a880bf672dd252edb2dbda0d01f69dd**

Documento generado en 30/06/2023 12:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>